

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo N° 03 "Transporte Terrestre de pasajeros. Escolares"**, integrado por:
DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Lujan Charrutti y Cecilia Siqueira
DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: El Sr. Sebastián Blanco.
DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS: Los Srs. Ruben Arenas y Gerardo Senese .-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial correspondiente al 1° de julio de 2019 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 11 de junio de 2018.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral II), del referido Acuerdo y de la cláusula cuarta del Acuerdo de Consejo de Salarios del 10 de noviembre de 2016, los ajustes salariales a partir del 1° de julio de 2018 son los siguientes: -----

A) Ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2019. -----
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019, un incremento salarial del 7 % sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019.

B) Ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2018 para la CATEGORÍA ACOMPAÑANTE: -----
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2018, un incremento salarial del 9.14 % sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, resultante de la acumulación de los siguientes items: -----

- i) 7 % por concepto de aumento nominal.-----
- iii) 2 % por concepto de aumentos adicionales para salarios sumergidos. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos nominales vigentes al 1° de julio de 2019 por categoría:-----

ACOMPAÑANTE: \$ 20.365,52 (veinte mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y dos pesos uruguayos).-----

CHOFER: \$ 23.633 (veintitres mil seiscientos sesenta y tres pesos uruguayos).-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----


12/07/19




17/7/19


MTSS

Montevideo 08 de Agosto de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Nadina González Miranda
Administración
Negociación Colectiva

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

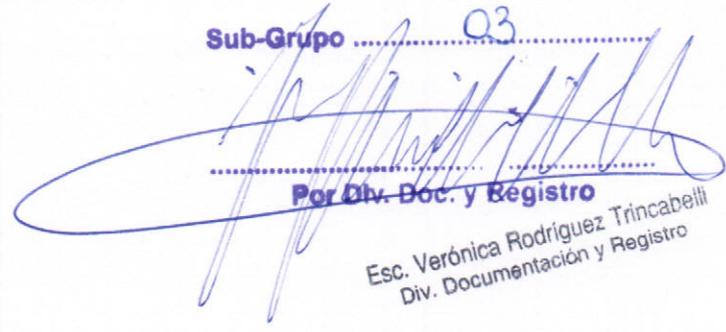
Montevideo, **- 9 AGO 2019**

Reg. Con el N° **2388/2019**

Folio, **01** al **02**

Grupo **13**

Sub-Grupo **03**


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro